



12 de junio de 2024
Circular R-15-2024

Señoras y señores:
Vicerrectoras(es)
Decanas(os) de Facultad
Decana del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras(es) de Escuelas
Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Directoras(es) de Programas de Posgrados
Jefas(es) de Oficinas Administrativas

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo.

En la resolución R-116-2024 del 3 de mayo del año en curso, esta Rectoría estableció el pasado 7 de junio como la fecha de publicación de los resultados de las solicitudes de traslado al nuevo Régimen Salarial Académico.

Lamentablemente, debido a la cantidad de solicitudes recibidas y a la necesidad de corroborar que cada una de las personas solicitantes cumplan los requisitos establecidos para el traslado, se extenderá el plazo de publicación para garantizar un proceso transparente a cada persona funcionaria.

Adicionalmente, el procedimiento establecido procuró librar a las personas docentes de realizar cualquier trámite o gestión más allá que la de presentar el respectivo formulario. Por tanto, es la Comisión de Traslados la instancia encargada de verificar cualquier información necesaria con las oficinas competentes, en apego al principio de coordinación administrativa.

Con fundamento en lo anterior y en atención a la solicitud formulada por la Comisión de Traslados, por medio de la Resolución de Rectoría R-145-2024 adjunta, de manera prudencial y con apego a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, se adoptó la decisión de prorrogar el plazo para publicar los resultados al 30 de junio de 2024.

Si existen dudas sobre el proceso, podrán encontrar las resoluciones emitidas, así como una sección de preguntas frecuentes en el sitio web rectoria.ucr.ac.cr





Circular R-15-2024
Página 2 de 2

Atentamente,

  Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

JGE

C:
Consejo Universitario
Oficina de Recursos Humanos
Archivo

Adjunto: R-145-2024